



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2024-GM/MDS

Sayán, 19 de marzo de 2024

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Visto, el Informe N° 077-2024-MDS/OGAJ, Informe N° 0085-2024-MDS/GDE, Informe N° 0155-2024-MDS/OGPPI, Informe N° 0078-2024-MDS/GDE y;

Considerando:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, consagra que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 097-2023-CM-MDS de fecha 29 de diciembre de 2023 se acordó: Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año 2024 del Pliego 301381 Municipalidad Distrital de Sayán y mediante Resolución de Alcaldía N° 389 -2023-MDS/A del 29 de diciembre de 2023, se promulga el mismo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001 -2024-MDS/A de fecha 03 de enero de 2024, se me designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal; bajo el régimen de la Ley N° 294849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057.

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Entidad – MOF - 2011 vigente a la fecha, establece como funciones específicas de la Gerencia municipal el de: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las actividades administrativas y la de prestación de los servicios públicos locales de la Municipalidad, 15) Aprobar la estructura y diseño de procesos, procedimientos, directivas y normas propuestas por las diferentes Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad, las que deben ser formuladas en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad - ROF :2023 - 2026, establece como funciones de la Gerencia municipal el de: 19) Emitir Resoluciones de Gerencia municipal en asunto de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A de fecha 22.01.2024, se delega facultades para resolver al Gerente Municipal, entre los cuales se encuentra, la Aprobación del Plan de trabajo de las unidades orgánicas dependientes de esta alta dirección y que, para ello deberán contar con el informe de disponibilidad presupuestal e Informe Legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 078-2024-MDS/GDE de fecha 15.03.2024, la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta su Plan de Trabajo denominado: "Semana Santa" en Sayán 2024, que se celebrará los días 20,28,29, 30 y 31 de Marzo de 2024 y consta de un Presupuesto de ejecución de S/ 16,910.00 (Dieciséis mil novecientos diez con 00/100 Soles), por lo que solicita a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, informe de la disponibilidad presupuestal de recursos para atender dicho Plan.

Que, mediante Informe N° 0155-2024-MDS/OGPPI de fecha 15.03.2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Semana Santa" en Sayán 2024.

Pág. 1



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2024-GM/MDS

Sayán, 19 de marzo de 2024

Que, mediante Informe N° 085-2024-MDS/GDE de fecha 18 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico, **reformula su Plan de Trabajo**, el mismo que de acuerdo a la disponibilidad presupuestal otorgada, se atenderá con un Presupuesto de ejecución de **S/ 10,000.00 Soles**; el cual remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica, para su opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe N° 077-2024-MDS/OGAJ de fecha 18 de marzo de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisando que la celebración del Festival de la actividad, se encuentra enmarcada en las funciones que señala la Ley Orgánica de Municipalidades, punto 4.5) Fomento de Turismo local sostenible, con el objeto de promover y potenciar el turismo, la gastronomía y las actividades relacionadas con la fe católica, aprovechando el potencial cultural y natural de la región, para ofrecer una experiencia enriquecedora a los visitantes y fortalecer la identidad local, por lo concluye en su opinión legal, declarando VIABLE la aprobación de dicho Plan, mediante el acto resolutorio correspondiente.

Por lo expuesto, contando con el Informe de disponibilidad presupuestal y la opinión legal favorable y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Manual de Organizaciones y Funciones de la Entidad – MOF, Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad – ROF, Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDS/A, Resolución de Alcaldía N° 042-2024-MDS/A y normas relacionadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: APROBAR el PLAN DE TRABAJO denominado: "SEMANA SANTA" en Sayán 2024, que se celebrará los días 20,28,29,30 y 31 de marzo de 2024, elaborado y presentado por Gerencia de Desarrollo Económico, cuyo Presupuesto de ejecución asignado es de **S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 Soles)**.

ARTÍCULO 2: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento del Plan de trabajo presentado, en estricto cumplimiento a la normativa que rigen en la Entidad, asimismo deberá remitir un Informe Final con los resultados y logros obtenidos al finalizar su ejecución.

ARTÍCULO 3: DISPONER a la Oficina General de Administración y Finanzas la supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios que contiene el Plan de trabajo aprobado, de acuerdo a la Directiva de Tesorería y normativas internas de la Entidad.

ARTÍCULO 4: EFECTUAR la notificación del presente acto resolutorio a las áreas correspondientes, para su conocimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información y Gobierno digital para la publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYAN
Mg. MÁXIMO SAULO CARMIN BARRETO
GERENTE MUNICIPAL

Pág. 2